

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que conducían los vehículos, cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en el presente edicto, con indicación expresa de la cuantía de las multas fijadas para las mismas, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2007, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Cuerpo de Policía Local de Torreldones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), y la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción establecida del 50 por 100, el importe de la multa fijada, deberá hacerse efectivo durante los veinte días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente publicación, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y a la terminación del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. El pago de la multa se realizará a través de la cuenta de “Caja Madrid”: 2038-2447-62-6000398270, indicando expediente, boletín, matrícula y nombre.

Alegaciones, sanción y ejecución [no aplicable a infracciones abonadas con reducción conforme al apartado A)]

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba dirigida al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Torreldones en el plazo de veinte días naturales, aportando la presente o indicando el número de boletín o expediente que en la misma consta y aportando, en su caso, las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones.

El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 de la Ley de Seguridad Vial).

Importante ejecución de la sanción

En el supuesto de no formular alegaciones, ni abonar el importe de la multa dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio de procedimiento sancionador sin la necesidad de dictar resolución sancionadora. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la Ley de Seguridad Vial).

Identificación del conductor

En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, en el plazo de veinte días naturales, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador, a cuyo efecto deberá notificar todos los datos que sean imprescindibles para su inequívoca identificación, advirtiéndole de que la omisión de cualquiera de ellos motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular del vehículo el artículo 9.bis de la Ley de Seguridad Vial. La multa por dicha sanción será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó en el caso de infracción leve y el triple si es infracción grave o muy grave, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Cambio de titularidad

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido inscripción de nueva titularidad del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, deberá usted, a efectos de quedar exonerado de responsabilidad, consignar en el apartado correspondiente y en el mismo plazo de quince días hábiles, los datos del posterior titular, pudiendo aportar, a tal efecto, documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados B, C y D, serán presentados o remitidos al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torreloz (plaza de la Constitución, número 1) o a cualquiera de los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos

Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Caducidad del procedimiento

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992), es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 92.3 de la Ley 18/2009). El transcurso de dicho plazo, sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora o, justificado su intento, producirá la caducidad del procedimiento.

Protección de datos

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre; en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana como responsable del fichero.

Número de boletín. — Matrícula del vehículo. — Titular. — DNI/CIF. — Fecha de la infracción. — Lugar de la infracción. — Precepto infringido. — Calificación. — Importe de la sanción. — Puntos

32881. — 9643-DFV. — Energy Cover. — B-83962456. — 18 de enero de 2011. — Ribadesella. — CIR-94-2-1I;0. — Grave. — 200. — 0.

32613. — 2496-GDR. — Rodríguez Pérez. — 11.810.521. — 16 de febrero de 2011. — Tineo. — CIR-94-2-A-5R;0. — Grave. — 200. — 0.

32675. — 4661-DSD. — Martínez Uña. — 347.720. — 1 de marzo de 2011. — José Sánchez Rubio. — CIR-94-2-A-5R;0. — Grave. — 200. — 0.

32103. — 9668-DNG. — Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada. — B-84229806. — 15 de marzo de 2011. — De la Dehesa. — CIR-143-1-5A;0. — Grave. — 200. — 4.

32626. — 2003-FSV. — Ramos Platón. — 33.504.263. — 1 de abril de 2011. — Fontanilla. — CIR-94-2-A-5P;0. — Grave. — 200. — 0.

32313. — 4457-GGZ. — Franco Sáez. — 797.832. — 4 de abril de 2011. — José Sánchez Rubio. — CIR-94-2-A-5P;0. — Grave. — 200. — 0.

30947. — 0543-DCR. — Tomás Álvarez. — 52.369.875. — 30 de marzo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
30946. — M-0697-TU. — De la Torre Suárez. — 50.394.569. — 30 de marzo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
30945. — 4107-DPT. — Despacho Inmibil Madrid. — B-83927517. — 30 de marzo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
30950. — 6520-DMT. — Redondo Nistal. — 10.197.149. — 30 de marzo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
31725. — 9307-FXZ. — Siete Picos Gourmet. — B-85239614. — 7 de abril de 2011. — Cudillero. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33003. — 1732-GNB. — Novagnet Systems. — B-82558453. — 11 de abril de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32600. — 5029-CTL. — B-82285032. — 4 de abril de 2011. — Rufino Torres Manuel. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32779. — 9444-CFB. — Gestroduarte. — B-81985806. — 5 de abril de 2011. — Ribadesella. — CIR-94-2-A-5Ñ;0. — Grave. — 200. — 0.
32682. — 9631-FRF. — Distribuciones Sanhuer. — B-80944028. — 19 de marzo de 2011. — Jesusa Lara. — CIR-94-2-A-5G;0. — Leve. — 90. — 0.
32627. — 8818-DMW. — Rocha Rubi. — 520.504. — 12 de abril de 2011. — Carretera de Galapagar. — CIR-94-2-A-5H;0. — Leve. — 90. — 0.
32107. — M-1202-ST. — Salvia Casanova. — 212749. — 11 de abril de 2011. — De Galapagar. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32694. — M-2323-VN. — Bejarano. — X-4674634. — 29 de marzo de 2011. — Carlos Picabea. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32721. — 8336-FLN. — Prieto Bainat. — 7.233.856. — 12 de abril de 2011. — Ribadesella. — CIR-94-2-A-5Ñ;0. — Grave. — 200. — 0.
32699. — 1093-FGN. — Biosca Cotovad. — 256861. — 15 de abril de 2011. — Flor de Lis. — CIR-91-1-5B;0. — Leve. — 80. — 0.
32174. — 0258-CNK. — Robles Demetri. — 50.766.514. — 4 de marzo de 2011. — José Luis Martínez. — LSV-9bis-2-5A;0. — Grave. — 200. — 0.
30247. — 1609-FDW. — Inversiones Monterubio, Sociedad Limitada. — B-40199556. — 16 de abril de 2011. — Peñalara. — CIR-94-2-A-5X;0. — Grave. — 200. — 0.
32960. — 3932-CHR. — Ciontos. — X-4263054. — 19 de abril de 2011. — Castillo de Olivares. — CIR-94-2-A-5Ñ;0. — Grave. — 200. — 0.
32118. — M-8482-OM. — Nuinsa Suministros Indust. — B-81768848. — 14 de abril de 2011. — Cudillero. — CIR-94-2-A-5H;0. — Leve. — 90. — 0.
32962. — M-7388-VL. — Cano Torres. — 839.891. — 20 de abril de 2011. — Colmenar. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
31327. — 3649-FTB. — Herrador Aguirre. — 380.968. — 20 de abril de 2011. — José Sánchez Rubio. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33060. — 3790-CGD. — A-28408599. — 16 de abril de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32725. — 1579-CGD. — Farre Palomas. — 43.401.942. — 15 de abril de 2011. — Vicente Pérez Gala. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32184. — 0266-BYH. — Viola Levato. — 53.732.318. — 16 de abril de 2011. — Fontanilla. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32187. — 9559-DMY. — Carmena León. — 50.751.097. — 16 de abril de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
31498. — 1254-BMB. — Marvizon Bassler. — 77.586.315. — 23 de abril de 2011. — Ángel Yagiie. — CIR-94-2-A-5G;0. — Leve. — 90. — 0.
31289. — M-0394-ST. — Cevallos Angulo. — X-3998062. — 22 de abril de 2011. — Abastos. — CIR-94-2-A-5Ñ;0. — Grave. — 200. — 0.
31496. — 1613-GZY. — Mateos Pizarro. — 817.433. — 22 de abril de 2011. — Camino de Valladolid. — CIR-94-2-A-5H;0. — Leve. — 90. — 0.
31290. — 4343-DLW. — Achahbar. — X-4198860. — 23 de abril de 2011. — Fontanilla. — CIR-94-2-F-5Y;0. — Grave. — 200. — 0.
32937. — M-1330-JX. — Sánchez Soria. — 19.009.846. — 3 de mayo de 2011. — Real. — CIR-94-2-A-5U;0. — Leve. — 80. — 0.
32966. — 9276-FLS. — Tedesyr, Sociedad Limitada. — B-81820045. — 4 de mayo de 2011. — Camino de Valladolid. — CIR-94-2-A-5U;0. — Leve. — 90. — 0.
32454. — 6127-CTL. — Lo Más Móvil. — B-83816496. — 27 de abril de 2011. — De Galapagar. — CIR-94-2-A-5X;0. — Grave. — 200. — 0.

32130. — 2656-FKX. — B-80925696. — 1 de mayo de 2011. — Carlos Picabea. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32133. — 9893-GRT. — Martínez Ávila. — 5.427.839. — 1 de mayo de 2011. — Carlos Picabea. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32232. — 4344-CWF. — Eugenio Mauri. — 795.962. — 7 de mayo de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32228. — M-6179-WV. — Baldo Macgado. — 393.166. — 7 de mayo de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32226. — 7052-FZM. — Hernández Saugar. — 2.001.937. — 7 de mayo de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32404. — 7424-BFY. — Tuiga and Thendara. — B-85717270. — 31 de marzo de 2011. — Rufino Torres Manuel. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32131. — 8242-FGX. — Priego Fernández. — 7.518.422. — 1 de mayo de 2011. — Carlos Picabea. — CIR-94-2-A-5H;0. — Leve. — 90. — 0.
32257. — B-8722-PN. — Lobera Serrano. — 43.529.033. — 16 de mayo de 2011. — Doctor Mingo Alsina. — CIR-154--5B;0. — Leve. — 80. — 0.
32198. — 1097-GVS. — Adarraga Almirall. — 51.083.428. — 25 de mayo de 2011. — Doctor Mingo Alsina. — CIR-154--5B;0. — Leve. — 80. — 0.
31693. — 4831-CTH. — Delgado Medina. — X-5158291. — 10 de mayo de 2011. — Del Abasto. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33017. — 7169-BZH. — Cabo Román. — 30.604.838. — 10 de mayo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33014. — 4097-GRX. — Esteras Izquierdo. — 50.454.873. — 10 de mayo de 2011. — Ribadesella. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33312. — 3549-BLB. — Madrid Díaz. — 51.378.711. — 22 de mayo de 2011. — Castillo de Olivares. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33068. — 5215-CDC. — Cruz Benítez. — 1.898.863. — 24 de mayo de 2011. — Castillo de Olivares. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
33252. — M-3099-MT. — López de las Heras. — 33.529.847. — 14 de mayo de 2011. — Carretera de Galapagar. — CIR-20-1-5A;0. — Muy grave. — 500. — 6.
32946. — 4008-DKC. — Heredia Heredia. — 45.589.513. — 31 de mayo de 2011. — Herrén de Madrid. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32462. — 0858-GCB. — Baena Jiménez. — 15.975.352. — 23 de mayo de 2011. — José María Moreno. — CIR-91-2-5J;0. — Grave. — 200. — 0.
32633. — 3100-CXW. — Manzanitas Las Rozas. — B-80754732. — 25 de mayo de 2011. — Tineo. — CIR-91-2-5J;0. — Grave. — 200. — 0.
33067. — 3308-BSZ. — Pérez de Pablos. — 51.384.115. — 24 de mayo de 2011. — José Sánchez Rubio. — CIR-94-2-A-5G;0. — Leve. — 90. — 0.
31699. — 6226-DZN. — B-81222861. — 15 de mayo de 2011. — Fontanilla. — CIR-94-2-A-5X;0. — Grave. — 200. — 0.
33251. — M-3099-MT. — López de las Heras. — 33.529.847. — 14 de mayo de 2011. — Doctor Mingo Alsina. — CIR-94-2-A-5X;0. — Grave. — 200. — 0.
31694. — 8102-DGW. — Ángel López. — 24.203.589. — 10 de mayo de 2011. — De Galapagar. — CIR-94-2-G-5Z;0. — Grave. — 200. — 0.
32035. — 6193-HCR. — Mora Mateos. — 9.761.910. — 14 de abril de 2011. — Luarca. — CIR-94-2-A-5J;0. — Grave. — 200. — 0.
32026. — M-3189-ZM. — Maron Fernández. — 5.363.971. — 18 de marzo de 2011. — Rufino Torres Manuel. — CIR-94-2-A-5J;0. — Grave. — 200. — 0.
33065. — 1548-CSC. — Almudanya Capital. — B-53857652. — 9 de mayo de 2011. — Del Caño. — CIR-94-2-A-5J;0. — Grave. — 200. — 0.
30268. — 8854-BVC. — Delgado Peralta. — 31.189.533. — 15 de mayo de 2011. — De la Loma. — CIR-92-2-5A;0. — Leve. — 80. — 0.
32061. — 9811-BHR. — Baena Palencia. — 35.029.673. — 9 de mayo de 2011. — Luarca. — CIR-94-2-A-5G;0. — Leve. — 90. — 0.
32032. — 5849-BZC. — Amador Moreno. — 1.494.966. — 14 de abril de 2011. — Luarca. — CIR-94-2-A-5G;0. — Leve. — 90. — 0.
31726. — 5978-BVY. — Martínez Regalón. — 52.877.306. — 17 de mayo de 2011. — Camino de Valladolid. — CIR-94-2-A-5Ñ;0. — Grave. — 200. — 0.
32743. — 2618-GSW. — Real de Asua Arteche. — 14.842.788. — 29 de mayo de 2011. — Joaquín Ruiz Giménez. — CIR-94-2-A-5H;0. — Leve. — 90. — 0.
32942. — 5277-GVV. — Díez Román. — 1.916.929. — 16 de mayo de 2011. — Hermanos Velasco López. — CIR-94-2-A-5U;0. — Leve. — 90. — 0.

33311. — C-8284-BSS. — Dragoevich Fraerman. — 50.837.832. — 19 de mayo de 2011. — Real. — CIR-94-2-A-5U;0. — Leve. — 90. — 0.

32945. — 7293-HBH. — García Peña. — 373.281. — 31 de mayo de 2011. — Real. — CIR-154--5B;0. — Leve. — 80. — 0.

999990010. — 2380-FBC. — Seto Melis. — 816.294. — 29 de marzo de 2011. — Lúcar. — CIR-171--5A;0. — Leve. — 80. — 0.

999990021. — 7465-DGR. — García Díaz. — 14.307.740. — 16 de abril de 2011. — Huertos. — CIR-94-1-C-5H;0. — Leve. — 80. — 0.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de procedimiento sancionador en materia de tráfico, advirtiéndose de que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación; 2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, o 3) Cualquier otro recurso que estime procedente.

Número de boletín. — Matrícula el vehículo. — Titular. — DNI/CIF. — Fecha de la infracción. — Lugar de la infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción. — Calificación. — Puntos

21733. — V-2566-GL. — Savu Abiel. — X-6604801. — 26 de agosto de 2010. — Hoyo de Manzanares. — CIR-18-2-2D. — 200 euros. — Grave. — 3.

30713. — 8698-DCY. — Nieto Romero. — 992.916. — 18 de agosto de 2010. — Del Lago. — CIR-18-2-2D. — 200 euros. — Grave. — 3.

30832. — M-5725-WT. — De Montes Power. — 1.474.686. — 27 de septiembre de 2010. — De la Dehesa. — CIR-117-1-2A. — 200 euros. — Grave. — 3.

31753. — C-3359-BPN. — Albertos Gómez Amat. — 5.439.995. — 23 de octubre de 2010. — Antonio M. Manzaneque. — CIR-118-1-2A. — 200 euros. — Grave. — 3.

31262. — 6437-GMR. — Tato Domínguez. — 36.174.261. — 3 de noviembre de 2010. — Castillo de Olivares. — CIR-18-2-2D. — 200 euros. — Grave. — 3.

31852. — M-5147-YZ. — Igelmo Martínez. — 53.717.025. — 6 de noviembre de 2010. — Camino de Valladolid. — CIR-79-1-1A. — 200 euros. — Grave. — 3.

El siguiente párrafo hace referencia a propuestas de resolución de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, teniendo el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la presente publicación para presentar alegaciones.

Expediente. — Boletín. — DNI. — Interesado. — Fecha propuesta resolución. — Sentido propuesta

28152110000019. — 31706. — 2.181.428. — Rubio Castañera. — 13 de abril de 2011. — Desestimatoria.

28152100002058. — 30381. — 70.051.100. — Romero Coca. — 23 de marzo de 2011. — Desestimatoria.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de procedimiento sancionador en materia de tráfico una vez resueltas las alegaciones presentadas, advirtiéndose de que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación. — 2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, o 3) Cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente. — Boletín. — DNI. — Interesado. — Fecha Resolución. — Sentido Resolución

28152100002225. — 31042. — 16.026.055. — Segovia Usandizaga. — 22 de marzo de 2011. — Desestimatoria.

28152100001782. — 31216. — X-6557876. — Pérez Torres. — 30 de mayo de 2011. — Desestimatoria.

28152100001706. — 30724. — 7.244.322. — Bilbao Bernard. — 22 de marzo de 2011. — Desestimatoria.

28152100000442. — 29964. — 5.274.765. — Álvarez Pajares. — 30 de mayo de 2011. — Desestimatoria.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de recurso de reposición, advirtiéndole de que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de

dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, sin perjuicio de otro recurso que estime procedente.

Expediente. — Boletín. — DNI. — Interesado. — Fecha Resolución. — Sentido Resolución

28152100000826. — 29926. — 3428870. — Sigüero Montes. — 31 de mayo de 2011. — Desestimatoria.

28152090002985. — 28794. — 50082375. — Gómez Recio. — 19 de mayo de 2011. — Desestimatoria.

Torrelodones, a 13 de julio de 2011.—El concejal-delegado del Área de Seguridad, Gonzalo Santamaría Puente.

(02/6.798/11)